



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00765630- -NEU-DESP#CED - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL CPE-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00765630- -NEU-DESP#CED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, su Decreto modificatorio DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y los Decretos N° 151/19, N° 167/20, DECTO-2020-1495-E-NEU-GPN, DECTO-2021-421-E-NEU-GPN, DECTO-2021-547-E-NEUGPN, DECTO-2021-719-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1459-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1596-E-NEUGPN, DECTO-2021-1981-E-NEU-GPN, DECTO-2022-188-E-NEU-GPN y DECTO-2022-634-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto y sus modificatorias se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la mencionada Ley establece que el Ministerio de Gobierno y Educación tiene en su ámbito y competencia al Consejo Provincial de Educación;

Que los Decretos N° 151/19 y N° 167/20 aprueban la estructura orgánico funcional del Consejo Provincial de Educación y por los Decretos DECTO-2020-1495-E-NEU-GPN, DECTO-2021-421-E-NEU-GPN, DECTO-2021-547-E-NEU-GPN, DECTO-2021-719-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1459-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1596-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1981-E-NEU-GPN, DECTO-2022-188-E-NEU-GPN y DECTO-2022-634-E-NEU-GPN se propusieron modificaciones a la misma;

Que por Decreto DECTO-2020-1495-E-NEU-GPN se designan, entre otros, a los responsables del Distrito Escolar XII de la localidad de Rincón de los Sauces, a partir del 1° de marzo de 2020;

Que la señora Marcela Alejandra Ibarra, CUIL N° 27-20877453-6, legajo N° 445982, presenta la renuncia al cargo de Directora General de Recursos Humanos del Distrito Escolar XII de Rincón de los Sauces, a partir del 11 de febrero de 2022;

Que el Director Provincial de Distritos Escolares solicita se designe como reemplazo a la señora Marcela Edith Gutiérrez, CUIL N° 27-33331961-1;

Que por Decreto DECTO-2021-421-E-NEU-GPN se da de baja por fallecimiento, se aceptan renunciaciones y

se designan a los responsables del Distrito Escolar VII de la localidad de Loncopué a partir del 16 de marzo de 2021;

Que el Coordinador de Distritos Escolares solicita, por razones de organización institucional, la baja de la designación de la señora María Inés Burgos, CUIL N° 27-24494568-1, legajo N° 129553 al cargo de Directora General de Administración del Distrito Escolar VII de Loncopué a partir del 20 de abril de 2022 y se propone como su reemplazo al señor Walter Edgardo Sambueza, CUIL N° 20-24494595-4;

Que por Decreto DECTO-2021-1459-E-NEU-GPN se designa a la señora Danna Araceli Olmos, CUIL N° 23-37758911-4, legajo N° 22738 como Directora General de Telecomunicaciones, a partir del 14 de junio de 2021;

Que la señora Danna Araceli Olmos presenta su renuncia al cargo, la cual es aceptada a partir del 1° de mayo de 2022 y se propone como su reemplazo al señor Mauro Gastón Rincón, CUIL N° 27-34944848-9;

Que la señora Gabriela Alejandra Coronel, CUIL N° 27-239416760, legajo N° 233922 presenta la renuncia a su cargo de Directora General Técnico Operativa a partir del 1° de mayo de 2022 y que fuera designada mediante Decreto DECTO-2022-188-E-NEU-GPN, proponiendo en su reemplazo a la señora Andrea Soledad Olmedo, CUIL N° 27-30478975-7, Legajo N° 638105;

Que la señora Jorgelina Ana González, CUIL N° 27-22563320-2, legajo N° 399243 presenta la renuncia a su cargo de Staff Administrativo a partir del 1° de febrero de 2022 y que fuera designada mediante Decreto DECTO-2022-188-E-NEU-GPN, proponiendo en su reemplazo a la señora Paula Andrea Miguez, CUIL N° 27-28200920-5, legajo N° 568788;

Que la señora Stella Maris Russo, CUIL N° 27-14654396-6, legajo N° 804005 fue designada como Directora Provincial de Títulos y Equivalencias a través del Decreto N° 167/20;

Que por Disposición N° 437/22, emanada de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se da de baja por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1 de abril de 2022, entre otros, a la señora Stella Maris Russo, Directora Provincial de Títulos y Equivalencias y se propone como reemplazo al señor Marcos Miguel Paoloni, CUIL N° 20-24743236-2, quien se encuentra a cargo por Resolución N° 588/22 emanada del Consejo Provincial de Educación;

Que por Decreto DECTO-2022-1845-E-NEU-GPN se designa al señor Alejandro Ernesto Martín, CUIL N° 20-27894260-1, LEGAJO 529687, como Director Provincial de Administración de la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a partir del 13 de septiembre de 2022, quedando su cargo de la Dirección Provincial de Distritos Escolares de la Coordinación de Distritos Escolares vacante;

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Gobierno y Educación y al Consejo Provincial de Educación, se hace necesario reorganizar la estructura orgánica funcional aprobada por los Decretos mencionados, dando de baja agentes y designando personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el Artículo 48° de la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2572-E-NEU-GPN el Ministro Jefe de Gabinete se encuentra a cargo del Ministerio de Gobierno y Educación desde el 23 de diciembre de 2022 al 2 de enero de 2023;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Disposición N° 437/22 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, que como Documento **IF-2022-01643812-NEU-CRELINS#SGA** forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00765630- -NEU-DESP#CED.

Artículo 2º: DESE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, a los agentes que se indican en el Documento **IF-2022-02151555-NEU-CRELINS#SGA** que forma parte del presente Decreto, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones.

Artículo 3º: MODIFÍCASE a partir de la firma de la presente norma, la dependencia de las Direcciones Generales de Distritos Escolares, de Gestión Administrativa y de Sueldos y Devoluciones Reclamables, cuya dependencia pasará a la Coordinación de Distritos Escolares.

Artículo 4º: MODIFÍCASE a partir de la fecha de la presente norma, la denominación y dependencia de la Dirección Provincial de Distritos Escolares, Nivel AP6, dependiente de la Coordinación de Distritos Escolares, la cual se denominará Dirección Provincial de Auditoría, Nivel AP6 cuya dependencia pasará a la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

Artículo 5º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación aprobada mediante Decreto N° 167/20, a los agentes detallados en el Documento **IF-2022-02591142-NEU-CRELINS#SGA** que forma parte del presente Decreto, en los puestos que en cada caso se especifica, en las categorías y con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete a cargo del Ministerio de Gobierno y Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

